



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Propuesta de Resolución de solicitudes excluidas en la convocatoria 2016 de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores del Subprograma Estatal de Formación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

Por Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se ha aprobado la convocatoria, correspondiente al año 2016, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El 30 de noviembre de 2016 se publicó, en la sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Propuesta de Resolución de solicitudes excluidas en la convocatoria 2016 de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores del Subprograma Estatal de Formación.

Con posterioridad a la publicación de la propuesta de resolución citada anteriormente, se ha detectado un nuevo expediente que incumple los requisitos de participación establecidos la resolución de convocatoria. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la citada resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución de solicitudes excluidas en la convocatoria 2016 de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores. En el anexo de esta propuesta se incluyen la solicitud excluida y la causa de exclusión.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y su anexo en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estime oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). La presentación de las alegaciones, tras su cumplimentación telemática a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación
y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	Cod Proyecto	Apellidos y Nombre	Causa Trámite
BES-2016-077017	MDM-2015-0502-16-1	ACCUOSTO, PABLO	Solicitud duplicada

FIRMADO por : ISRAEL MARQUES MARTIN. A fecha : 01/12/2016 12:28:34
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 634711-56733440. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011